|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/575** | 21 de junio de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  
Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y a las  
Sectores académicas del UIT-R**

**Asunto**: **Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 28 de septiembre de 2012**

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 4 del UIT‑R se reunirá en Ginebra el viernes 28 de septiembre de 2012, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/106](http://www.itu.int/md/R00-SG04-CIR-0106/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Comisión de Estudio | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 4 | 28 de septiembre de 2012 | Viernes 21 de  septiembre de 2012  a las 16.00 horas UTC | Viernes 28 de septiembre de 2012  a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 4 pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/pub/R-QUE-SG04/en>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

Se ha propuesto un proyecto de nueva Recomendación para su adopción durante la reunión de la Comisión de Estudio, de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT‑R 1‑6, el título y el resumen del proyecto de nueva Recomendación figura en el Anexo 2.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

El procedimiento descrito en el § 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio utilizará el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia del proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (véase también § 2.3 siguiente), siempre que ningún Estado Miembro que asista a la reunión presente una objeción.

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT‑R 1-6, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre las cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1-6 (véase el § 2.2 *supra*).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 4 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el Cuadro *supra***. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg4@itu.int](mailto:rsg4@itu.int)

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg4>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin.

<http://www.itu.int/md/R12-SG04.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R12-SG04-C/es> en el plazo de tres días laborables.

Con el acuerdo del Presidente de la Comisión de Estudio 4, **la próxima reunión de la Comisión de Estudio** **tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica ([servicedesk@itu.int](mailto:servicedesk@itu.int)) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan del mismo.

# 5 Interpretación

Dado que se prevé celebrar la reunión con servicios de interpretación, tenga a bien tomar nota de que dichos servicios sólo se ofrecerán cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Las solicitudes de interpretación deben enviarse a [rsg4@itu.int](mailto:rsg4@itu.int) por lo menos un mes antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el 28 de agosto de 2012. Este plazo es necesario para que la Secretaría tome las disposiciones pertinentes para la interpretación.

# 6 Participación a distancia

A fin de facilitar la participación de distancia en las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT transmite en audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas disponibles (es decir todos los que se hayan solicitado – véase la sección 5).

# 7 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT‑R. Los Estados Miembros/Miembros de Sector, Asociados y Sectores académicos deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores está disponible en la página web **Información general e inscripción de delegados** en:

[http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en](http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es)

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo‑e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy   
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos**: 3

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Proyecto de orden del día de la reunión de la  
Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 28 de septiembre de 2012)

**1** Observaciones iniciales

**1.1** Director de la BR

**1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Resumen de los debates de la reunión anterior (Documento [4/204](http://www.itu.int/md/R07-SG04-C-0204/en) (periodo de estudios 2007-2012))

**5** Resultados del Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 (AR-12)   
y de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2012 (CMR-12)

**6** Resultados de la primera reunión de la RPC-15 (RPC15-1)

**7** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

**7.1** Grupo de Trabajo 4C

**7.1.1** Informe ejecutivo

**7.1.2** Proyectos deRecomendación que están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.2 y 10.4)

**7.1.3** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

**7.1.4** Proyectos de Informes

**7.1.5** Proyectos de Cuestiones

**7.2** Grupo de Trabajo 4B

**7.2.1** Informe ejecutivo

**7.2.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

**7.2.3** Proyectos de Informes

**7.2.4** Proyectos de Cuestiones

**7.3** Grupo de Trabajo 4A

**7.3.1** Informe ejecutivo

**7.3.2** Proyectos de Recomendación que no están en fase de adopción (véase la Resolución 1, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)

**7.3.3** Proyectos de Informes

**7.3.4** Proyectos de Cuestiones

**8** Situación de los textos de la Comisión de Estudio 4

**9** Situación de las Resoluciones y Recomendaciones de la CMR relacionadas con la Comisión de Estudio 4

**10** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**11** Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones

**12** Otros asuntos

C. HOFER  
 Presidente de la Comisión de Estudio 4  
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2  
  
Título y resumen del proyecto de nueva Recomendación propuesta para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 4

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[S-E Rx+Tx] Doc. 4/8

**Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras  
y características de las estaciones espaciales transmisoras del  
servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra)  
que funcionan en la banda 5 010-5 030 MHz**

**Resumen**

En esta Recomendación se presentan las características y los criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) y las características de las estaciones espaciales transmisoras del SRNS planificadas o que funcionan en la banda 5 010‑5 030 MHz. Esta información servirá para analizar las consecuencias de las interferencias de radiofrecuencia de fuentes radioeléctricas distintas de las del SRNS causadas a sistemas y redes en esta banda.

**Anexo 3  
  
Asuntos que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A,  
4B y 4C que se celebrarán con anterioridad a la reunión de la Comisión  
de Estudio 4 y sobre los cuales pueden elaborarse  
proyectos de Recomendaciones**

Grupo de Trabajo 4A

Método de tratamiento estadístico de crestas de lóbulo lateral de antena de estación terrena (APRR UIT-R S.732, véase el Anexo 1 al [Documento 4A/61](http://www.itu.int/md/R12-WP4A-C-0061/en)).

Determinación del impacto en el servicio fijo que funciona en la banda 11,7-12,2 GHz cuando redes del servicio fijo por satélite con satélites geoestacionarios en la Región 2 rebasan los umbrales de densidad de flujo de potencia indicados en la Resolución 77 (CMR-2000) (APRR UIT-R SF.674-2, véase el Anexo 2 al [Documento 4A/61](http://www.itu.int/md/R12-WP4A-C-0061/en)).

Método estadístico para determinar la interferencia variable en el tiempo producida por una retén de pequeñas estaciones terrenas que funcionan con sistemas AMDT en redes del servicio fijo por satélite con satélites geoestacionarios (APNR UIT-R S.[TIME\_VAR\_SMALL\_E/S], véase el Anexo 3 al [Documento 4A/61](http://www.itu.int/md/R12-WP4A-C-0061/en)),

**Grupo de Trabajo 4B**

Procedimientos de acceso para transmisiones de estaciones terrenas que utilizan ocasionalmente el servicio fijo por satélite (APNR UIT-R S.[GENACC], véase el Anexo 15 al [Documento 4B/28](http://www.itu.int/md/R12-WP4B-C-0028/en)).

**Grupo de Trabajo 4C**

Modelo de evaluación de la interferencia impulsiva causada por fuentes radioeléctricas pertinentes distintas de las del servicio de radionavegación por satélite a sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz (APNR UIT-R M.[PULSE\_EVAL], véase el Anexo 1 al [Documento 4C/39](http://www.itu.int/md/R12-WP4C-C-0039/en)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_